ADENDA Nº 4 AL CONTRATO MINNA N° 60/2022, DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2022 – ID Nº 419.582, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8192 "PINCELES MAGICOS" DE MARIA ELOISA BOGADO."

Adenda Nº 04 al Contrato MINNA Nº 60/2022.-

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **con RUC N° 80025704-9,** representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi**, con Cedula de Identidad Nº 942.290, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto Nº 123/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8192 "PINCELES MAGICOS" DE MARIA ELOISA BOGADO** (RUC Nº 875.204-4), domiciliada en las calles Chile N° 1580 y Roma, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora María Eloísa Bogado Ortiz,con Cédula de Identidad N° 875.204, en carácter de Propietaria; denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES", **CONVIENEN** en celebrar la presente **ADENDA N° 04 AL CONTRATO MINNA N° 60/2022, DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2022 – ID Nº 419.582,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO
La presente modificación contractual se suscribe conforme a la **Resolución MINNA Nº 1350/2024 de fecha 22 de Noviembre de 2024**, en atención a lo que dispone el art. Art. 63 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como a sus demás reglamentaciones.

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a la Cláusula N° 5, cuya modificación es la siguiente:

> ***"5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS"***
> *5.1. El monto de la ampliación se establece en la suma de Gs.33.570.000 (Guaraníes treinta y tres millones quinientos setenta mil).-*

SEGUNDA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del presente acuerdo. La misma deberá ser ampliada proporcionalmente de conformidad al monto de la presente adenda.

TERCERA: INALTERABILIDAD
Todas las demás cláusulas del **Contrato MINNA N° 60/2022**, correspondiente al llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2022 – ID Nº 419.582, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8192 "PINCELES MAGICOS" DE MARIA ELOISA BOGADO**, permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

Lic. María Eloisa Bogado
Propietaria
ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL Nº 8192 "PINCELES MAGICOS" DE MARIA ELOISA BOGADO

Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia